



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Comunicado 15/2020

Montevideo, 17 de setiembre de 2020

Esta Dirección Nacional comunica que habiéndose completado parte de la adecuación del sistema LUCIA para el cálculo de la Guía de Tránsito Terrestre (GTT), se producirán los siguientes resultados:

- 1) En los DUA de Importación, Admisión temporaria para reexportación en el mismo estado, Admisión temporaria para perfeccionamiento activo y de Tránsito de ingreso al territorio aduanero, por la vía terrestre, las GTT serán liquidadas cuando todas las Cartas de porte del MIC/DTA oficializado se encuentren asociadas a DUA con libramiento total y/o expedientes GEX autorizados.
- 2) El valor a liquidar en cada DUA será prorrateando el total del valor de GTT (\$ 3.430 pesos uruguayos tres mil cuatrocientos treinta) según la cantidad de DUA y/o GEX asociados al MIC/DTA.
- 3) Se mantiene vigente que hasta tanto el sistema LUCIA no cuente con la información de la cantidad de pasajeros por vehículo consignada en el MIC/DTA, se liquidará automáticamente una GTT por MIC/DTA.
- 4) Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Cf. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas